



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OK

DCUSE

OFICIO N° MICH/GA/04/8577/2018
BITÁCORA: 16/S5-0487/07/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

OK

ROBERTO CARLOS ZAVALA SILVA, PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE ALFONSO ZAVALA VALENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Julio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Noviembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/7370/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Roberto Carlos Zavala Silva, Apoderado legal de Alfonso Zavala Valencia	1.- La Tecata (31175)	81.39	Tumbiscatio	Michoacán
Roberto Carlos Zavala Silva	2.- La Tecata o La Picha (31176)	150.16	Tumbiscatio	Michoacán
Roberto Carlos Zavala Silva	3.- La Tecata (31177)	65.94	Tumbiscatio	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- La Tecata (31175)

Recibí Original
11/08/2018
Miguel Rico Mercado

[Handwritten signatures]





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8577/2018
BITÁCORA: 16/S5-0487/07/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	102° 35' 56.51"	18° 22' 32.64"
2	102° 35' 51.78"	18° 22' 23.06"
3	102° 35' 45.61"	18° 22' 20.69"
4	102° 35' 42.42"	18° 22' 14.94"
5	102° 35' 44.74"	18° 22' 6.97"
6	102° 35' 47.73"	18° 22' .56"
7	102° 35' 51.64"	18° 21' 58.55"
8	102° 35' 55.24"	18° 21' 51.45"
9	102° 35' 58.82"	18° 21' 44.21"
10	102° 36' .85"	18° 21' 32.33"
11	102° 36' 5.28"	18° 21' 29.96"
12	102° 36' 10.66"	18° 21' 25.1"
13	102° 36' 13.31"	18° 21' 32.81"
14	102° 36' 6.67"	18° 21' 42.6"
15	102° 36' 9.26"	18° 21' 49.84"
16	102° 36' 9.42"	18° 21' 55.81"
17	102° 36' 6.73"	18° 22' .67"
18	102° 36' 6.91"	18° 22' 7.01"
19	102° 36' 3.24"	18° 22' 14"
20	102° 36' 3.75"	18° 22' 16.65"
21	102° 35' 59.84"	18° 22' 31.11"

Nombre del predio: 2.- La Tecata o La Picha (31176)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	102° 35' 59.84"	18° 22' 31.11"
2	102° 36' 3.75"	18° 22' 16.65"
3	102° 36' 3.24"	18° 22' 14"
4	102° 36' 6.91"	18° 22' 7.01"
5	102° 36' 6.73"	18° 22' .67"
6	102° 36' 9.42"	18° 21' 55.81"
7	102° 36' 9.26"	18° 21' 49.84"
8	102° 36' 6.67"	18° 21' 42.6"
9	102° 36' 13.31"	18° 21' 32.81"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8577/2018
BITÁCORA: 16/S5-0487/07/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

10	102° 36' 10.66"	18° 21' 25.1"
11	102° 36' 17.81"	18° 21' 20.29"
12	102° 36' 22.33"	18° 21' 20.49"
13	102° 36' 22.71"	18° 21' 17.74"
14	102° 36' 25.59"	18° 21' 16.7"
15	102° 36' 31.17"	18° 21' 21.58"
16	102° 36' 29.9"	18° 21' 24.78"
17	102° 36' 27.24"	18° 21' 25"
18	102° 36' 26.19"	18° 21' 27.12"
19	102° 36' 23.32"	18° 21' 27.91"
20	102° 36' 20.96"	18° 21' 35.87"
21	102° 36' 25.6"	18° 21' 45.28"
22	102° 36' 29.3"	18° 21' 56.05"
23	102° 36' 41.61"	18° 21' 54.75"
24	102° 36' 40.92"	18° 21' 57.78"
25	102° 36' 38.43"	18° 21' 58.3"
26	102° 36' 37.99"	18° 22' 3.3"
27	102° 36' 41.71"	18° 22' 7.51"
28	102° 36' 39.5"	18° 22' 17.32"
29	102° 36' 33.8"	18° 22' 20.72"
30	102° 36' 30.02"	18° 22' 27.56"
31	102° 36' 24.27"	18° 22' 29.88"
32	102° 36' 14.68"	18° 22' 28.8"
33	102° 36' 5.08"	18° 22' 31.56"

Nombre del predio: 3.- La Tecata (31177)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	102° 36' 41.61"	18° 21' 54.75"
2	102° 36' 29.3"	18° 21' 56.05"
3	102° 36' 25.6"	18° 21' 45.28"
4	102° 36' 20.96"	18° 21' 35.87"
5	102° 36' 23.32"	18° 21' 27.91"
6	102° 36' 26.19"	18° 21' 27.12"
7	102° 36' 27.24"	18° 21' 25"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8577/2018
BITÁCORA: 16/S5-0487/07/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

8	102° 36' 29.9"	18° 21' 24.78"
9	102° 36' 31.17"	18° 21' 21.58"
10	102° 36' 36.3"	18° 21' 22.58"
11	102° 36' 39.41"	18° 21' 24.29"
12	102° 36' 46.64"	18° 21' 26.05"
13	102° 36' 45.86"	18° 21' 28.43"
14	102° 36' 50.55"	18° 21' 31.6"
15	102° 36' 51.84"	18° 21' 38.78"
16	102° 36' 46.86"	18° 21' 44.7"
17	102° 36' 44.21"	18° 21' 46.45"
18	102° 36' 44.14"	18° 21' 51.95"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- La Tecata (31175)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/07/18 - 30/06/19	Pinus spp.	13.87	422.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/18 - 30/06/19	Quercus spp.	13.87	16.81	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/19 - 30/06/20	Pinus spp.	12.84	395.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/19 - 30/06/20	Quercus spp.	12.84	18.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 1.- La Tecata (31175)

853.50

Nombre del predio: 2.- La Tecata o La Picha (31176)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/07/18 - 30/06/19	Pinus spp.	61.3	2322.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/18 - 30/06/19	Quercus spp.	61.3	176.45	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8577/2018
BITÁCORA: 16/S5-0487/07/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

5	01/07/19 - 30/06/20	Pinus spp.	20.13	747.98	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 2.- La Tecata o La Picha (31176)

3,247.42

Nombre del predio: 3.- La Tecata (31177)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/07/18 - 30/06/19	Pinus spp.	37.75	1481.91	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 3.- La Tecata (31177)

1,481.91

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- La Tecata (31175)	26.71 (veintiseis punto setenta y uno)	853.50 (ochocientos cincuenta y tres punto cinco)
2.- La Tecata o La Picha (31176)	81.43 (ochenta y unopunto cuarenta y tres)	3,247.42 (tres mil doscientos cuarenta y siete punto cuarenta y dos)
3.- La Tecata (31177)	37.75 (treinta y siete punto setenta y cinco)	1,481.91 (mil cuatrocientos ochenta y unopunto noventa y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

[Handwritten signatures and initials]





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8577/2018
BITÁCORA: 16/S5-0487/07/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- La Tecata (31175)	P-16-096-TEC-006/15
2.- La Tecata o La Picha (31176)	P-16-096-TEC-007/15
3.- La Tecata (31177)	P-16-096-TEC-008/15

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	306-RS

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MULTISERVICIOS FORESTALES S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus oocarpa y Pinus douglasiana; para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus scytophylla, Quercus macrophylla, Quercus elíptica y Quercus laurina; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8577/2018
BITÁCORA: 16/S5-0487/07/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 29,265 Plantas de: *Pinus douglasiana* y *Pinus oocarpa*, necesarias para reforestar una superficie de 26.56 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

- C.c.e.p.C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Coahuacán.- Michoacán.
- C. Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Uruapan, Mich.

Archivo

MRBF/CAGS/HMAP/FRV

